

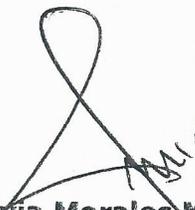
COMUNICADO

22 de agosto 2018

Se le comunica a todos los empleados de este Puerto que a partir del viernes 24 de agosto del 2018 todo el personal deberá portar su Carné que lo identifica como empleado de la Empresa Nacional Portuaria, así mismo se les solicita hacer el uso y cuidado adecuado del mismo, de acuerdo al color del Carné está autorizado el empleado para circular y permanecer en las áreas que corresponde:

1. **Color Azul:** El portador del carné de este color está autorizado para **ingresar por los diferentes accesos y circular en todas las áreas del Recinto Portuario.**
2. **Color Naranja:** El portador del carné de este color está autorizado para **circular y permanecer en todas las áreas del Recinto Portuario.**
3. **Color Amarillo:** El portador del carné de este color está autorizado para **circular y permanecer en el área de Operaciones.**
4. **Color Verde:** El portador del carné de este color está autorizado para **circular y permanecer en las áreas Administrativas correspondientes.**

NOTA: Todo empleado debe anunciarse con la Auxiliar Administrativo y solicitar autorización para ingresar a las áreas administrativas a la cual no pertenezca, con el propósito de respetar y seguir los procesos.



Olivia Morales Montalvan
Directora Unidad Desarrollo Organizacional

Copia: Gerencia General, Subgerencia, Secretaría, Auditoría Interna, Directores Superintendencia de Puerto, Jefes de Departamento, Supervisores, UPP

Yfrr. Zl.

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn